



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 26
Res. N° 12
Exp. 5/9622/12
MC/ev

Montevideo, 13 SEP 2012

VISTO: la Resolución N° 1 del Acta N° 3 de fecha 27/1/2011 adoptada por este Consejo;

RESULTANDO: I) que por el mencionado acto administrativo se aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de Educador Social;

II) que durante el año 2012 se dicta el 2º año de la mencionada carrera;

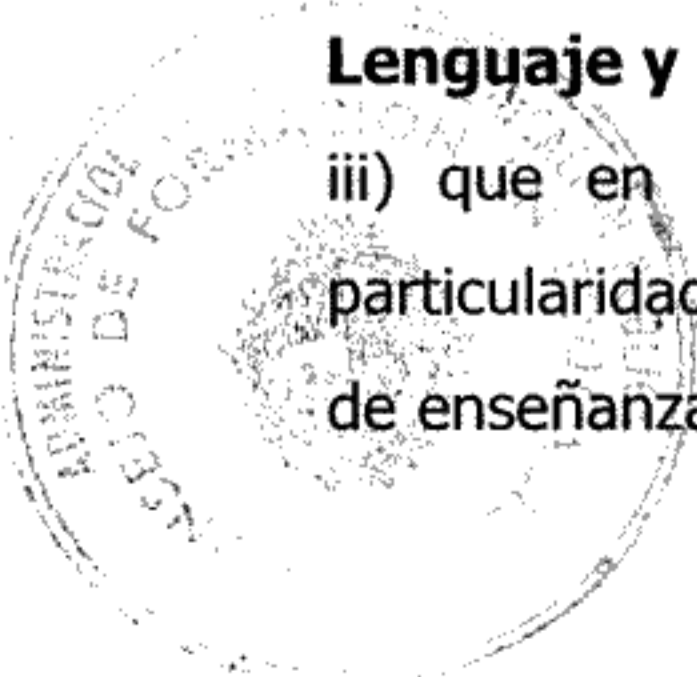
III) que resulta necesario llamar a aspiraciones para dictar horas de docencia directa, en carácter interino y/o suplente, para las asignaturas del mencionado curso correspondientes a 3er. año, siendo de aplicación el Reglamento de Llamado a Aspiraciones para dictar horas de docencia directa en los Institutos/Centros dependientes de este Consejo aprobado por Acta N° 48 Resolución N° 2 de fecha 16/07/09 adoptada por el Consejo Directivo Central, con las incorporaciones aprobadas por Acta N° 6 Resolución N° 1 de fecha 17/02/11 y Acta Ext. N° 59 Resolución N° 10 del 19/08/11 de este Consejo;

IV) que es necesario incorporar nuevas disposiciones particulares al Reglamento del llamado a aspiraciones para dictar horas de docencia directa **en las materias específicas** de la mencionada Carrera;

CONSIDERANDO: i) que este Consejo considera adecuar la normativa a los requerimientos vinculados a la formación específica antes citada;

ii) que se plantean requisitos inherentes a las asignaturas: **Práctico II** (anual); **Realidad Educativa Social I** (semestral), **Evolución de las Estructuras Familiares** (semestral), **Políticas Sociales y Educativas** (semestral), **Metodología de la Investigación en Educación Social I** (semestral) y **Lenguaje y Comunicación** (semestral);

iii) que en cuanto a la evaluación de méritos, resulta necesario atender las particularidades y perfiles docentes que la carrera exige, contemplando actividades de enseñanza específica (numeral 3 del artículo 27 del Reglamento citado);



ATENCIÓN: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Incorpórese al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para dictar horas de docencia directa en los Institutos/Centros dependientes de este Consejo, (Res.2 Acta 48 de 16 de julio de 2009) las siguientes disposiciones:

Art. 6.g) Para aspirar a dictar clases en las asignaturas específicas de la Carrera de Educador Social, tercer año, se aceptará la inscripción de quienes cumplan con los siguientes requisitos:

g.1) Para la asignatura **Realidad Educativa Social** se requerirá título de Psicólogo con experiencia en instituciones socioeducativas o Sociólogo con experiencia en instituciones sociales.

g.2) Para la asignatura **Evolución de las Estructuras Familiares** se requerirá título de Licenciado en Trabajo Social o Psicólogo con especialidad en familia o Sociólogo.

g.3) Para **Políticas Sociales y Educativas** se requerirá título de Educador Social, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias Políticas o Sociólogo.

g.4) Para **Metodología de la Investigación en Educación Social I** se requerirá poseer Título en Ciencias Políticas o Licenciado en Trabajo Social o Ciencias de la Educación o Sociólogo.

g.5) Para **Lenguaje y Comunicación** se requerirá:

a) ser egresado de los Institutos/Centros dependientes del Consejo de Formación en Educación con actuación docente en la asignatura Lenguajes Expresivos, Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, Entornos Informáticos y Educación, Lenguaje y Comunicación.

b) ser egresado de la Enseñanza Universitaria o Superior en la especialidad o mención vinculada al curso para el que aspira.

g.6) Para **Práctico II** se requerirá título de Educador Social.

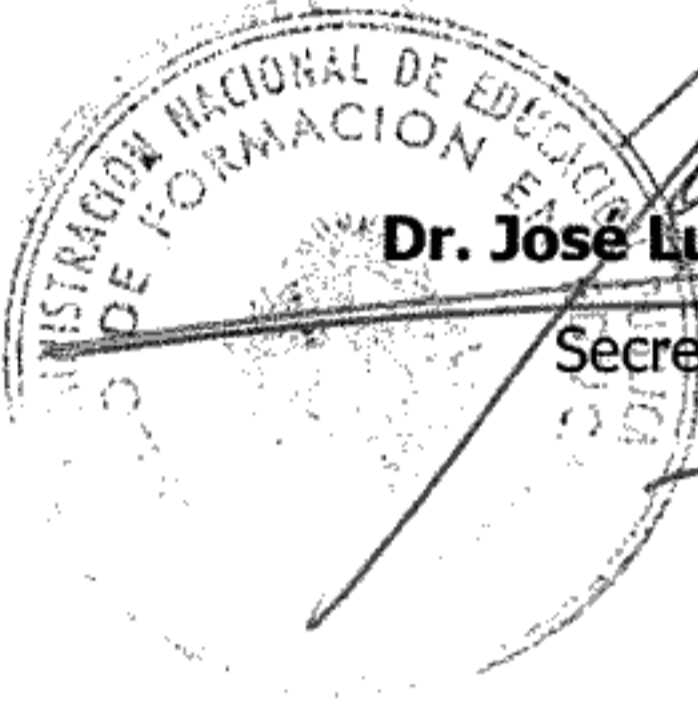
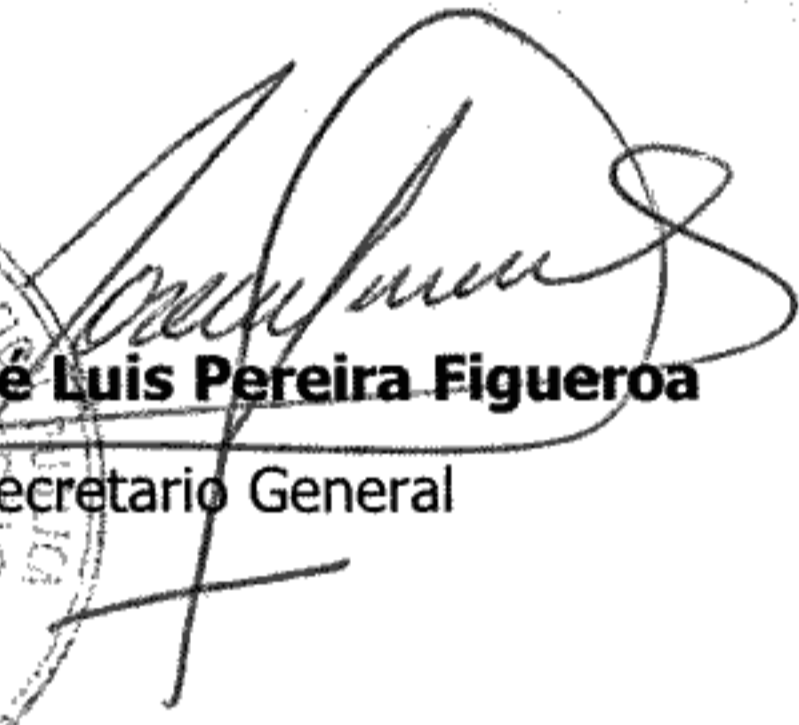




Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

2

2) Comuníquese al Dpto. de Personal Docente, a la Asesoría Jurídica, al Dpto. de Concursos, a la Secretaría Docente, al CENFORES, a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, al Dpto. de Coordinadores Académicos, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial, líbrese comunicado de prensa y al Dpto. de Educación a Distancia para su publicación en la página Web, a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo para publicar en las carteleras. Hecho, pasen los presentes obrados al Dpto. de Concursos a todos sus efectos.



Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General



Mag. Edith Moraes
Directora General